Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicaciones





República del Paraguay

EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Es un Sistema de administración e información financiera dinámico, que integra a su vez los sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito y Deuda Pública.

La Ley Nº 1535 establece la obligatoriedad de su aplicación en los organismos y entidades del Estado.

Las principales características de su aplicación

Autonomía y descentralización de la operación pero con directrices, administración y control centralizados.

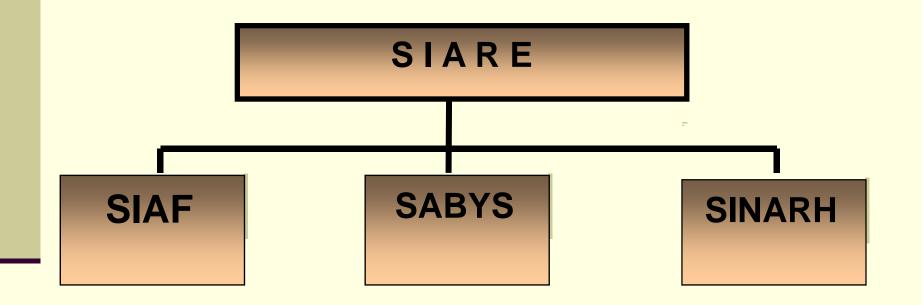
Afectación inmediata de las operaciones, disponibilidad contínua, consolidación automática y posibilidad de consultar en línea el efecto de las transacciones

Se sustentan en:

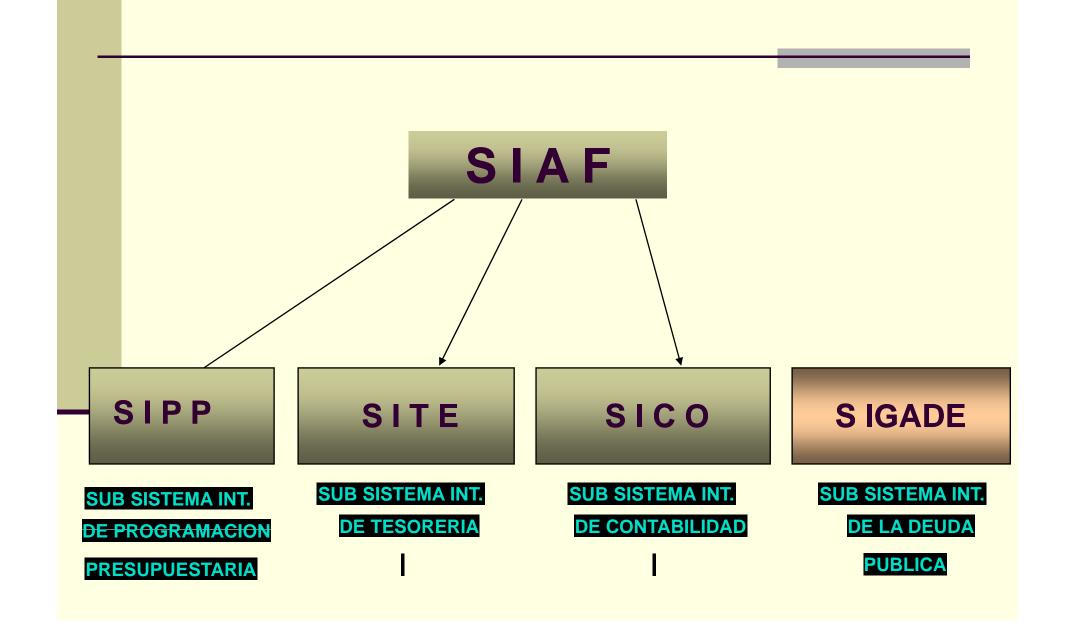
Un sistema informático que automatiza las funciones.

La <u>Red Metropolitana del Sector Público</u> que conecta a las instituciones entre sí.

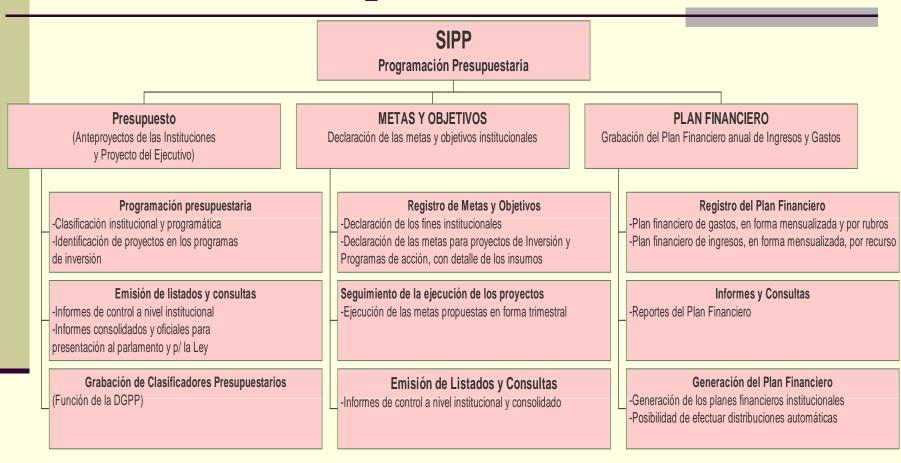
Características del Sistema de Información



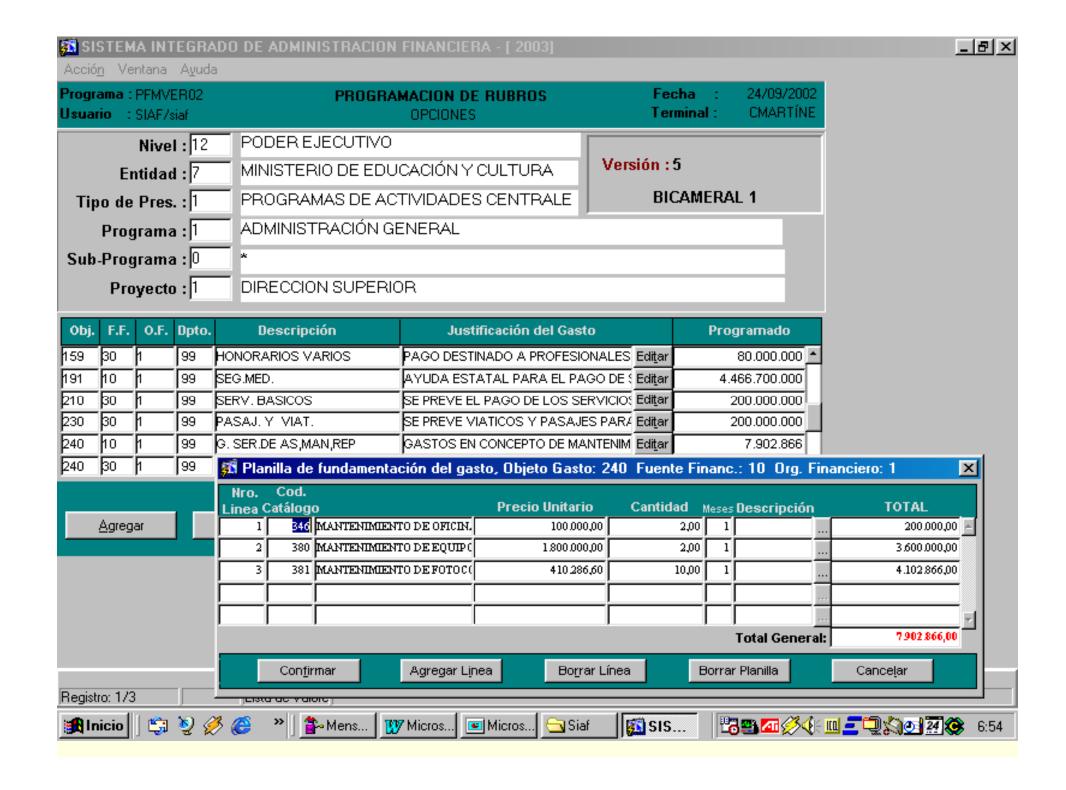
Características del Sistema de Información

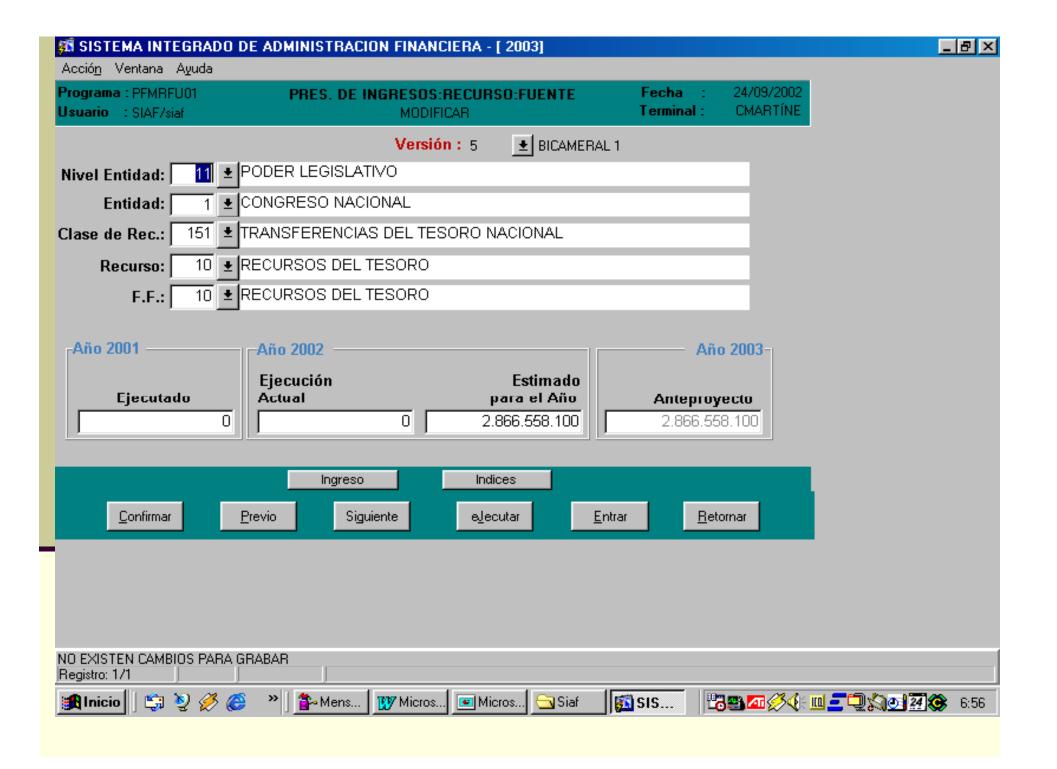


Sistema de Programación Presupuestaria (SIPP)



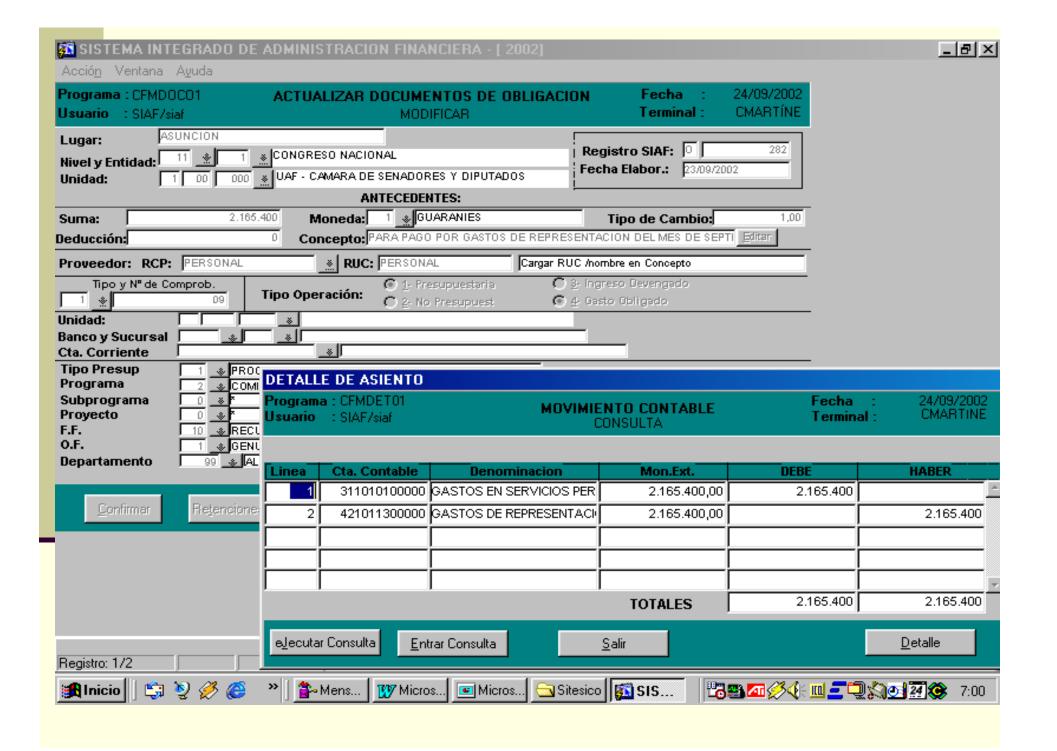
Modificaciones Presupuestarias



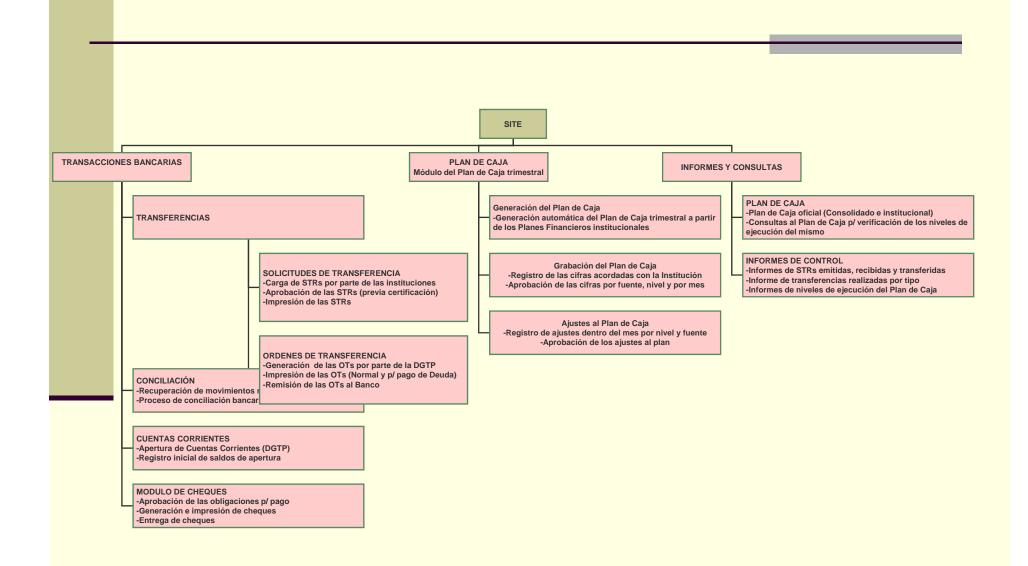


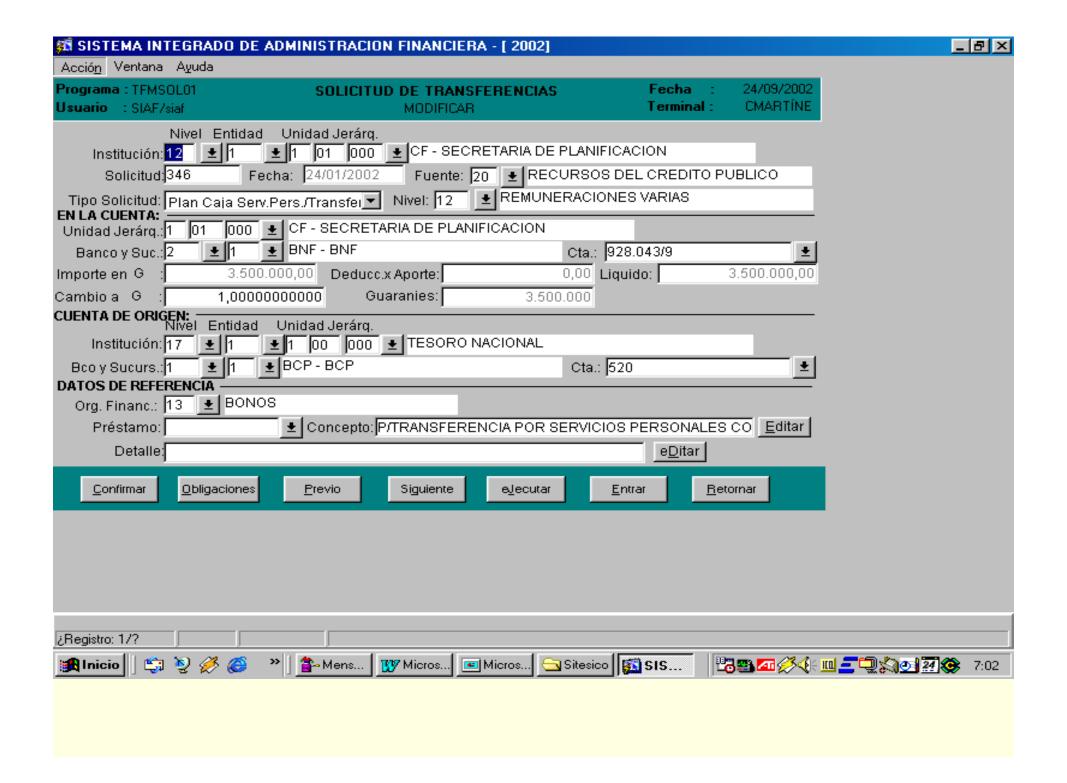
Sistema de Contabilidad (SICO)





Sistema de Tesorería (SITE)





CARÁCTERÍSTICAS DE OPERACIÓN

- Procesamiento en línea de los sistemas
- •El Ministerio de Hacienda revisa los datos, procesa y/o consolida.
- •El sistema de Seguridad permite que cada Institución sea dueña de sus datos exclusivamente.
- •Cada usuario del Sistema puede acceder sólo a aquellas funciones para las cuales ha sido autorizado.
- •La integración de los sistemas permite que no se requiera duplicar los esfuerzos en la registración de los datos.

CARÁCTERÍSTICAS DE OPERACIÓN



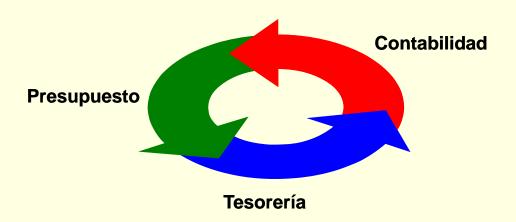
RMSP

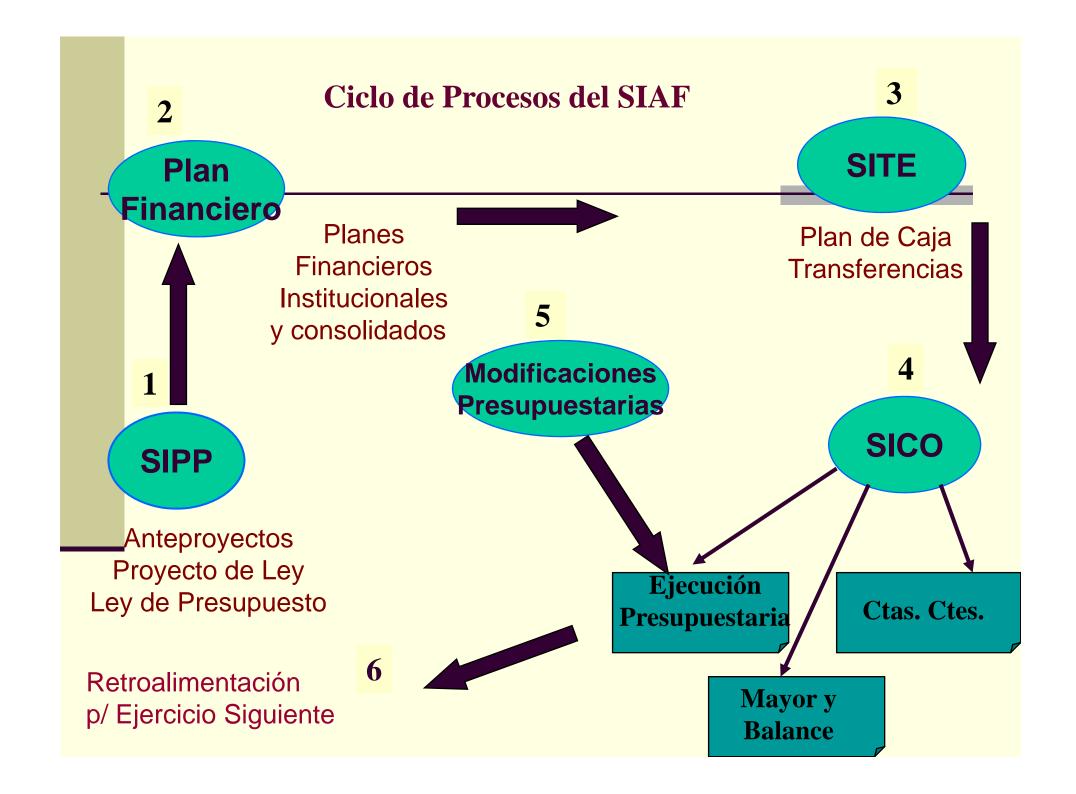
En la institución

- Anteproyecto Presupuesto
- Plan Financiero Institucional
- Solicitud de modificaciones al Presupuesto
- Registro de Obligaciones
- Solicitudes de Transferencia
- Registros contables de Ingresos y Egresos

En Min. Hacienda

- Proyecto de Presupuesto
- Plan Financiero Consolidado
- Aprobación de Modif. Presupuestarias
- Asignación del Plan de Caja
- Transferencia de Fondos
- Control de operaciones



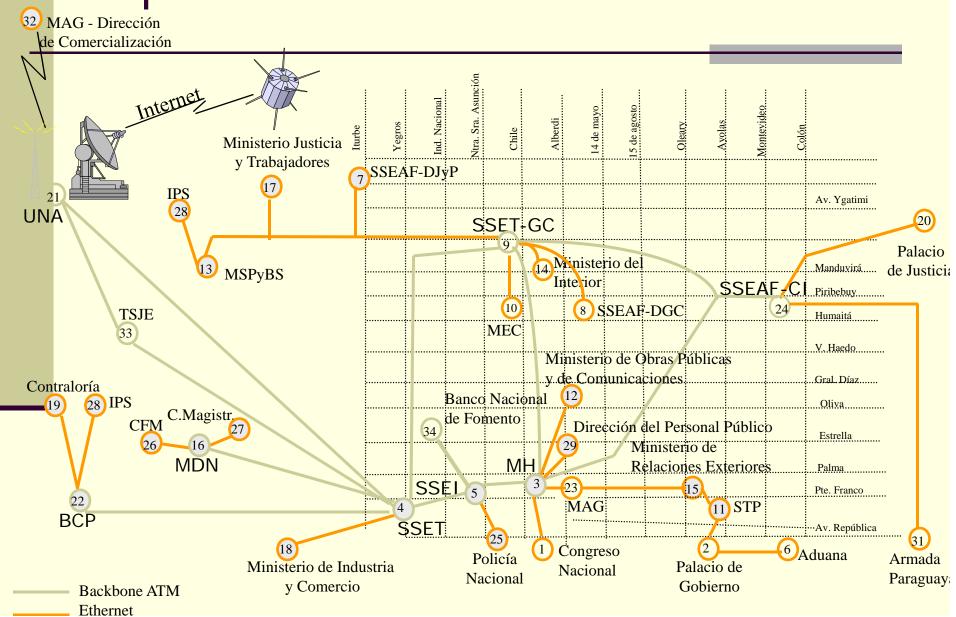


ENTIDADES	MINISTERIO DE HACIENDA	CONGRESO
Presenta Anteproyecto Presupuesto		
	Prepara Proyecto Presupuesto	
		Estudia Proyecto Presup.
		Aprueba Ley Presupuesto
Reciben la Ley p/ Ejecutarla	Reciben la Ley p/ Ejecutarla	
Presenta Plan Financiero Anual (PLF)		
	Consolida y aprueba PLF	
Solicitud Plan de Caja	Aprobación Plan de Caja	
Registra Obligación -(Ejec.Presup)		
Solicitudes de Transferencia (STR)		
Certificación STR (Auditoría)		
Aprobación STR		
	Generación Transferencias	
	Remisión de OTs al Banco	
Registro del Egreso - (Ejec.Presup)		
	Consolición y Control	

Revisión del ciclo de Registro Contable

_		
Solicitud Plan de Caja	Aprobación Plan de Caja	
Obligación del Pago -(Ejec.Presup)		
Solicitudes de Transferencia (STR)		
Certificación STR (Auditoría)		
Aprobación STR		
	Generación Transferencias	
	Remisión de OTs al Banco	
Registro del Egreso - (Ejec.Presup)		
	Consolidación y Control	

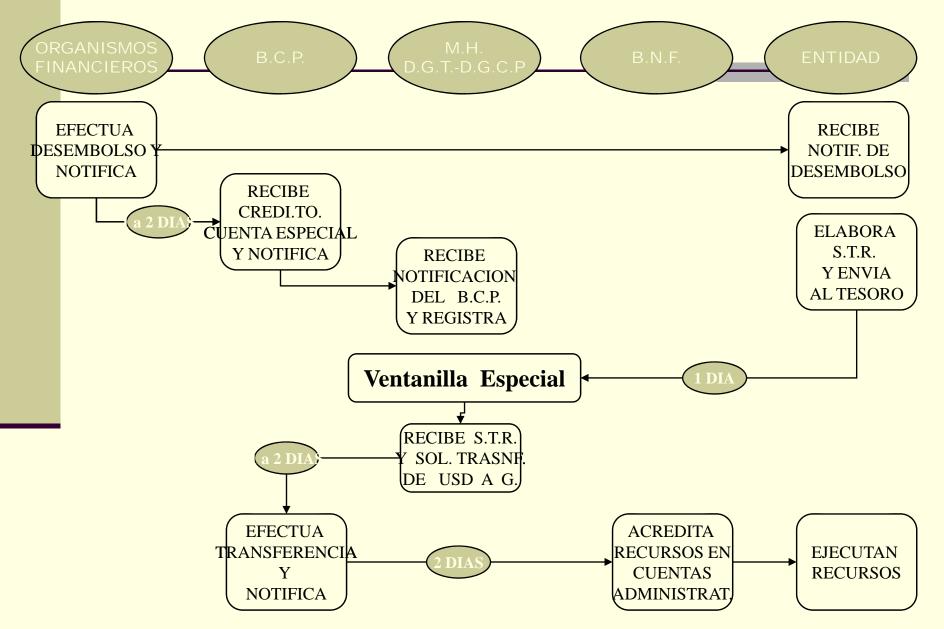
La Red Metropolitana que asegura la operación en línea de los sistemas:



EL PAPEL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

- La planificación, desarrollo, administración y coordinación de los sistemas de información del área de Administración de Recursos del Estado, a cargo de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- La planificación, administración y control de la Red Nacional, que sustenta la operación en línea de los sistemas.
- Sistemas y del medio de comunicación, a fin de asegurar la continuidad de las operaciones en línea
- Emitir directrices en los aspectos mencionados más arriba.

PROCESO DE DESEMBOLSO, TRANSFERENCIAS Y ASIGNACION DE RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO



Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera Dirección General de Informática y Comunicaciones





República del Paraguay